



DOCUMENTO ELECTRONICO

**SE ADJUDICA CONCURSO NACIONAL DE  
ACCESO A EMBARCACIONES PARA  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022.  
RESOLUCION EXENTO N°: 11297/2022  
Santiago 28/12/2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Decreto Exento N° 32/2019 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N° 9532/2022 de ANID, de fecha 8 de noviembre de 2022, por la cual se aprobaron las bases y convenio tipo del CONCURSO NACIONAL DE ACCESO A EMBARCACIONES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario Las Últimas Noticias con fecha 16 de noviembre de 2022.

3.- El ACTA SESIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO NACIONAL DE ACCESO A EMBARCACIONES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022 Comité Técnico Asesor - Subdirector Sub-Dirección de Centros e Investigación Asociativa, 27 de diciembre de 2022, que contiene la propuesta de adjudicación del presente concurso, en listado, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales. De acuerdo a la Resolución Exenta del MINCYT N° 12 de 30 de julio de 2020 que designa los integrantes del citado Comité Técnico.

4.- El Memorándum TED N° 22183/2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, de Dpto. Equipamiento e Infraestructura Asociativa, por el cual se solicita resolución que aprueba el fallo del concurso citado.

5.- El certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria n° 93 de 27 de diciembre de 2022, que da cuenta de la existencia de recursos para el presente concurso.

6.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional(S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DE. N° 32/2019, ambos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.- ADJUDÍCASE el CONCURSO NACIONAL DE ACCESO A EMBARCACIONES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022, los siguientes proyectos, otorgando los beneficios que se señalan en las bases concursales:

Código	Institución	Título de la Propuesta	Nota Eval.	Monto Adjudicado \$
AUB2200011	Universidad del Bío-Bío	La pieza faltante del puzzle: Explorando el rol de los cañones submarinos en el funcionamiento del sistema de surgencia costera de Chile centro-sur.	4,89	\$ 96.520.000
AUB2200012	Universidad de Concepción	Flujos de carbono y diversidad del plancton en la zona de transición climática de Chile centro sur.	4,88	\$ 89.250.000

2.- APRUEBASE y ACTIVESE la siguiente lista de espera del citado concurso:

Código	Institución	Título de la Propuesta	Nota Eval.	Monto Solicitado \$	Monto a Adjudicar \$	Rebaja Presupuestaria \$
AUB2200007	Instituto Milenio de Oceanografía	Expedición Oceanográfica a la Fosa de Atacama e Instalación de un Observatorio Integrado del Océano Profundo.	4,78	\$412.340.000	\$231.830.000	\$180.510.000
AUB2200001	Universidad Austral de Chile	Floraciones algales nocivas en sistema de fiordos influenciados por glaciares – Patagonia en un escenario de Océano Cambiante (ICEFAN).	4,73	\$408.070.000	\$231.830.000	\$176.240.000
AUB2200010	Centro de Estudios del Cuaternario Fuego-Patagonia y Antártica	Complemento a la investigación del microbioma (ANID R20F0009) en el estrecho de Magallanes.	4,62	\$123.500.000	\$123.500.000	\$ -
AUB2200005	Universidad de O'Higgins	Cruceros científicos para el monitoreo de la resistencia antimicrobiana en una región con intensa actividad acuática.	4,53	\$61.800.000	\$61.800.000	\$ -

Se establece una **condición de adjudicación** para las propuestas que a continuación se indican, por la cual se adjudicará el **monto máximo disponible** por **\$231.830.000** al primer proyecto que acepte la rebaja en el presupuesto señalada, siguiendo el siguiente orden descendente de puntaje. Es decir:

a.- En primer lugar, se ofrece adjudicar el monto máximo disponible por \$231.830.000 al proyecto AUB2200007; supeditado a la aceptación de la oferta, a disponibilidad presupuestaria de la ANID y en estricto orden de puntaje de evaluación.

b.- En caso de no aceptar el proyecto AUB2200007, se pasaría a la siguiente AUB2200001 y, en caso de que tampoco aceptase, se adjudicarían las dos siguientes: AUB2200010 y AUB2200005.-

De existir uno o más proyectos recomendados para adjudicación que, por razones propias o de incompatibilidades explícitas, renuncien a este beneficio, dará acceso a aquellos proyectos que se encuentren en esta lista de espera.

3.- NOTIFÍQUESE por el Dpto. Equipamiento e Infraestructura Asociativa el resultado del certamen a los participantes, a través de correo electrónico informados en la postulación.

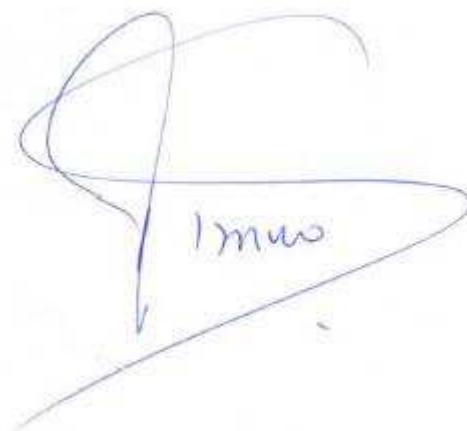
4.- Otórguense los beneficios a las adjudicatarias, ya individualizadas, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales respectivas;

5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo “DESCRIPCIÓN” ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 9532/2022.

6.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Nacional, Dpto. Equipamiento e Infraestructura Asociativa, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y Oficinas de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	28-12-2022
ITEM	24.03.170
PP	100
CENTRO DE COSTO	CENTROS
ANALISTA	Pilar Terrazas F.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandra Pizarro Guerrero". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized letter "A" at the beginning.

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional (S)

Direccion Nacional

APG / / RMM / JVP / jic

**DISTRIBUCION:**

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - Direccion Nacional

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

NELLY JERALDO - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales

ROXANY ANDREA BARAHONA - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Plataformas y Equipamiento

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799